

La posibilidad de tener empleo, aunque sea por un tiempo breve, ha llevado a numerosos ciudarrealeños a solicitar los servicios de la primera empresa de trabajo temporal que se constituye en la provincia, GSEI. Para que ésta resulte rentable necesitará tener trabajando al menos a treinta personas al mes. GSEI será un intermediario entre los parados y las empresas.

ES LA PRIMERA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL DE LA PROVINCIA

GSEI crea gran expectativa entre empresarios y parados

Tres personas, dos de ellas de Ciudad Real y una de Toledo, han puesto en marcha la sociedad

GSEI S.L, cuya particularidad es ser la primera empresa de trabajo temporal que se instala en la provincia. Aunque aún no han solicitado a la dirección provincial de Trabajo la autorización administrativa correspondiente (aún queda que el Senado dé luz verde a la ley que regula las empresas de trabajo temporal) ya se ha creado una gran expectativa entre personas que buscan empleo y entre el empresariado. "Hemos empezado a funcionar en Exposer, en feria de servicios y hemos notado un gran interés- explica Charo Salas, una de las tres socias de GSEI-. Tenemos ya 400 fichas de demandantes de empleo y hemos contactado con empresarios que han sido muy receptivos a esta idea, sobre todo aquellos que han salido al exterior y conocen el sistema de trabajo de estas empresas".

La actividad de las ETT, siglas por las que se identifican a las empresas de trabajo temporal, es bien conocida en el ámbito laboral ya que llevan años funcionando en las grandes capitales aunque de forma clandestina, ya que no estaban legalizadas. Ahora el Gobierno, en el contexto de la Reforma Laboral, ha dado el visto bueno a las ETT con el fin de contribuir a la creación de em-



JOSE LUIS

Charo Salas ha creado, junto a dos socios más, la empresa GSEI S.L.

pleo. "Nuestra actividad va a consistir en ceder trabajadores, contratados por nosotros, a las empresas que nos los soliciten y por el tiempo que los necesiten (el mínimo de contratación es de cuatro horas)- explica Charo Salas-. Nosotros nos encargamos de toda la gestión, ni el empresario ni el trabajador se tienen que preocupar de nada".

GSEI S.L quiere abarcar todo el ámbito provincial. Los tres socios han realizado una inversión inicial de tres millones de pesetas y en cuanto que soliciten la autorización administrativa deben de aportar un aval de 22 millones de pesetas, cantidad que cubre indemnizaciones, pagos de salarios, etc, con el objetivo de que el trabajador nunca se quede indefenso. "Creemos que en un año esta empresa puede empezar a

dar frutos- comenta Charo Salas, que ya tiene experiencia en el mundo de los negocios-. Nuestros ingresos vendrán del porcentaje que se le cobre a la empresa por la gestión que le realizamos, en el trabajador no va a repercutir en nada. Para que una empresa de este tipo sea rentable necesita tener un volumen de unos treinta empleados trabajando cada mes".

Las empresas pueden solicitar a las ETT trabajadores para contratos que pueden ir desde las cuatro horas hasta los seis meses, si pasado este tiempo el empleado sigue trabajando en la empresa el contrato pasa a considerarse indefinido. Uno de los aspectos más interesantes de las ETT, a juicio de Charo Salas, es que "por la experiencia que se tiene en España se sabe que uno de cada tres trabajadores de las ETT se convierte en indefinido".

A GSEI han llegado demandas de trabajo de todos los sectores de la población: jóvenes y mayores de 45 años, titulados profesionales y gente sin ninguna cualificación etc. "A lo que vamos a prestar más atención es a la disposición a trabajar y a la competencia del trabajador, no vamos a fijarnos en las bonificaciones de la Seguridad Social. Un equipo de psicólogos hará la selección de los trabajadores de los que haremos un seguimiento en cada empleo desempeñado". GSEI tiene la obligación de dedicar un 1% de sus ingresos a la formación de los trabajadores.

● P. L. G.

En pocos días 400 personas han demandado los servicios de GSEI S.L.

El tiempo mínimo de contratación es de cuatro horas, el máximo es de seis meses.

Las empresas de trabajo temporal deben de aportar un aval de 22 millones de pesetas